



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0706**

BUENOS AIRES, **30 ENE 2013**

VISTO el expediente N° 1-47-9748/12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERACIÓN:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS SAICF con domicilio legal en Carlos Calvo 2756, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en José E. Rodó 6424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación como EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO SEGÚN DISP. 2676/99 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0706**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma ROEMMERS SAICF con domicilio legal en Carlos Calvo 2756, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deposito en José E. Rodó 6424, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica María Beatriz Fariña, D.N.I. N° 5.494.575, matrícula N° 8269.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1° de la presenta Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 90 a 95.

ARTICULO 5°.- Anótese, por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-9748/12-9

DISPOSICIÓN N°

0706

aro

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.